



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2003

RES. H. N° 1289 - 03

Expte. N° 4.164/96 - Ref. 16/98

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la rendición de cuentas del mes de julio a noviembre de 1998 de la Licenciatura en Trabajo Social que se dictó en esta Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 25-06-2003, la Dirección de Patrimonio de la Universidad remite las actuaciones a esta unidad académica solicitando remisión de planillas de altas de material bibliográfico pendiente de ingreso patrimonial;

Que se verifica la adquisición de bibliografía por la suma total de pesos veintiuno (\$ 21,00), cuyo comprobante obra a fs. 105 de estas actuaciones, erogación imputada en la Orden de Pago N° 313-06 del año 1998 a la partida presupuestaria 4-5 - Bienes de Uso, Libros, revistas y otros elementos coleccionables;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio informa que no tomó intervención al momento de la rendición de cuentas de la actividad que se tramita, solicitando se gestione a través de Dirección Administrativa Contable la entrega de la bibliografía para completar el trámite pendiente;

Que la Dirección Administrativa Contable, luego de diligenciar la ubicación del material pendiente de incorporación patrimonial, determina la imposibilidad de ubicarlo dado que la actividad académica ha concluido y las personas intervinientes no continúan en gestión, por lo que sugiere considerar cambio de imputación ya que oportunamente se informó que se trataba de material fotocopiado;

Que la Dirección de Patrimonio es coincidente con la opinión de la Dirección Administrativa Contable, no obstante lo cual se remiten los antecedentes a Asesoría Jurídica quien emite dictamen sin formular objeción legal para proceder a la desafectación administrativo patrimonial de la suma de pesos veintiun (\$ 21,00) del material bibliográfico sin registro patrimonial;

Que a fin de dar por concluidas las actuaciones, culminar la gestión de rendición de recursos de la actividad Licenciatura en Trabajo Social y en base a los informes presentados corresponde la desafectación presupuestaria propuesta;

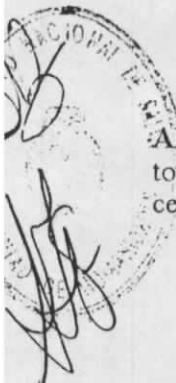
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR los gastos efectuados por la Licenciatura en Trabajo Social, cuyo monto total asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos sesenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.263,64).-

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1289 - 031

Expte. N° 4.164/96 - Ref. 16/98

..//

**ARTICULO 2.-** DESAFECTAR la suma de pesos veintiuno (\$ 21,00) de la partida presupuestaria 4-5 - Bienes de Uso, Libros, revistas y otros elementos coleccionables, oportunamente imputada y proceder a afectar dicho importe a la partida presupuestaria 3-5-3 - Servicios no personales, imprenta, publicaciones y reproducciones por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 3.-** IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partidas Principal y Parcial, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

ROSA EUGENIA WIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CAROLINA GULLUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

